



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO (21) 238.221	(10) Y
	(22) FECHA DE PRESENTACION 20-9-78	

**MODELO DE UTILIDAD**

*e* - 5 MAR. 1979  
Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la memoria adjunta.

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL <i>F05D</i>
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN  
BISAGRA PARA PUERTAS DE CRISTAL.

(71) SOLICITANTE (S)  
BIOK, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  
Bo. Amute. FUENTERRABIA (Guipúzcoa)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE  
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se expresa en el -  
enunciado de esta Memoria descriptiva, consiste en una  
bisagra para puertas de cristal que ha sido considerable-  
mente perfeccionada en orden a mejorar sensiblemente la  
5           estructura y eficacia de este tipo de elementos empleados  
hasta el momento en la industria.

          La bisagra que se presenta permite una fácil ma-  
niobra y apertura de las puertas de cristal, existentes  
en los muebles al tiempo que aporta un dispositivo de an-  
claje para evitar vibraciones y movimientos intempéstitivos  
10           cuando la puerta se encuentra en posición de cerrada. La  
instalación operativa de esta bisagra se lleva a cabo con  
suma facilidad y sin necesidad de grandes operaciones me-  
cánicas, pues basta alojar una de las piezas con sendas  
15           perforaciones en el paño horizontal del mueble para que  
la bisagra quede instalada, quedando sujeta la luna de -  
cristal a la misma mediante una pareja de tornillos que  
aprisionan el cristal, sin necesidad de perforar éste,  
circunstancia que supone un considerable ahorro de tiem-  
20           po en la instalación de estas puertas.

          La bisagra en si se compone a partir de dos pe-  
queñas placas rectangulares unidas por su base determinan-  
do una estructura con una sección similar a una U, con la  
particularidad de que una de las caras, la que debe ubi-  
carse en la cara frontal del cristal, presenta una mayor  
25           altura que su respectiva rama paralela que quedará en la  
parte interna de la puerta de cristal en cuestión. Esta  
última cara, la de menor altura, está dotada en la zona  
de sus vértices superiores con sendas perforaciones ros-  
30           cadas que alojan a otros tanto tornillos, de corto reco-

1 rrido los cuales presionarán sobre la luna de cristal alojada entre el espacio definido por ambas placas paralelas.

5 De la base de esta estructura descrita anteriormente, emerge descendentemente un pivote cilíndrico que constituirá el eje de giro de la bisagra, destacándose en la zona media de la cara interna de la bisagra, un plano horizontal, de estructura triangular, cuyo vértice terminal presenta un nuevo pivote cilíndrico, alineado con el anterior según un plano vertical de simetría, quedando afectado dicho pivote de un corte diametral que define dos labios en el mismo.

10 Esta pieza anteriormente definida, realizada preferentemente en material metálico queda asociada a una pieza de estructura laminar plástica que presenta sendos pivotes cilíndricos para su encastre en el paño horizontal del mueble al que se acopla la bisagra. Uno de estos pivotes se presenta hueco en orden a alojar el pivote de eje de giro de la pieza metálica anteriormente descrita, mientras que el otro pivote de la pieza plástica presenta superiormente una protuberancia en forma de omega en cuyo interior existe un tabique transversal.

20 La pieza metálica descrita queda complementada con una pieza de chapa, en forma de caja paralelepípedica que recubre la cara externa de la misma constituyendo un elemento decorativo para la bisagra y el mueble en conjunto. De acuerdo con esta estructuración, la fijación de la bisagra a una puerta de cristal se efectúa introduciendo uno de los bordes de la luna entre las dos caras paralela de la pieza metálica, procediendo a continuación a inmovilizar esta unión mediante los tornillos previstos

25

30

1 a tal efecto. Esta pieza se colocará en el eje de giro  
de la puerta empotrando, a continuación, en el punto co-  
rrespondiente del paño horizontal del mueble en cuestión,  
la pieza plástica, en cuyo orificio girará el pivote prac-  
5 ticado en la pieza metálica. De esta forma se une ya el  
conjunto articulado obteniéndose un medio de giro caren-  
te de rozamientos y de puntos de discontinuidad. Para pro-  
ceder al cierre total de la puerta bastará con ejercer una  
ligera presión sobre la misma para que el pivote de la pie-  
10 za metálica, afectado por el corte diametral, penetre en  
el seno de la protuberancia en forma de omega alojándose  
sus labios en el tabique central que esta pieza en omega  
presenta con lo cual se ha obtenido el mecanismo de reten-  
ción anteriormente aludido.

15 Para complementar la descripción que seguidamente  
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-  
prensión de las características del invento, se acompaña  
a la presente Memoria descriptiva, formando parte inte-  
grante de la misma un juego de planos en los que con ca-  
20 rácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo  
siguiente:

25 La figura 1ª representa una vista lateral de la  
bisagra que presenta la invención en posición de abierta,  
mostrándose con línea discontinua partes de la puerta y  
paño en que quedan acopladas las distintas partes de la bi-  
sagra.

La figura 2ª corresponde a una vista en planta  
superior de la bisagra.

30 La figura 3ª corresponde a una vista lateral de  
la bisagra en la posición correspondiente a la puerta ce-

1 rrada y fijada por el dispositivo de anclaje.

La figura 4<sup>a</sup> representa una vista en planta superior de la bisagra en la posición operativa correspondiente de la figura anterior.

5 La figura 5<sup>a</sup> muestra una vista en perspectiva del despiece de la bisagra para puertas de cristal objeto de la presente invención, en la que pueden observarse las distintas partes que la componen.

10 A la vista de las mencionadas figuras y como puede comprobarse, la bisagra para puertas de cristal se compone de una pieza metálica -1- que gira operativamente sobre una pieza plástica -2- mediante un pivote -3-, emergente de la base inferior de la pieza metálica -1-, que penetra en el interior de un pivote de encastre hueco -4- existente en un extremo de la pieza plástica -2-. La pieza metálica -1- está constituida por dos placas paralelas -5- y -6- unidas por un tramo -7- que conforma la base de la pieza y que origina una estructura con una sección similar a una U. La placa -5-, destinada a situarse en el frente anterior de la puerta de cristal en cuestión, presenta una altura ligeramente superior a la de la placa -6- la cual ostenta en zonas próximas a sus vértices superiores sendos tornillos -8- que presionarán sobre la puerta de cristal -9- alojada entre ambas placas -5- y -6-.

15 De la cara posterior de la placa -6- emerge, en su zona media y según un plano horizontal, un saliente -17- de configuración triangular que finaliza en un tetón cilíndrico -10-, el cual está afectado por un corte diametral que define dos labios en el mismo, con la particularidad de que el tetón -10- se encuentra alineado con el tetón

20

25

30

1 cilindrico -3- según un eje perpendicular de simetría de la pieza.

5 Por su parte la pieza plástica -2- se configura con una pieza laminar rectangular que en uno de sus extremos -11- se ensancha destacándose inferiormente un tetón de encastre -12- y superiormente una protuberancia -13- en forma de omega y dotada de unos labios -14- con un tabique central -15- en el que quedarán alojados los labios del tetón cilindrico -10- de la pieza metálica -1-. Por último, esta pieza metálica -1- se complementa con un embellecedor -15- de configuración paralelepípedica que se inserta en la placa -5- de la misma, ocultando la mecanización de la bisagra, con el consiguiente realce en la estética del conjunto.

15 La bisagra se ubica operativamente de forma que la pieza plástica -2- quede encastrada en el paño horizontal -16- del mueble en el que queda articulada la puerta -9-. El pivote -3- se inserta en el interior del saliente empotrable -4- configurando el eje de giro del conjunto, mientras que la protuberancia en omega -13- constituye el elemento de retención para la puerta en su posición de cerrada al abrazar los labios, del saliente cilindrico -10-, el tabique central -15- de la protuberancia en omega -13-.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1.- BISAGRA PARA PUERTAS DE CRISTAL que esencial-  
mente se caracteriza por constituirse a partir de dos pla-  
cas paralelas, de distinta altura, unidas por su base de  
cuyo centro emerge un saliente cilindrico, destacándose,  
5                   según un plano horizontal, en la zona media de la placa  
de menor altura una plataforma triangular cuyo vértice  
terminal proyecta descendentemente un nuevo saliente ci-  
lindrico, alineado con el anterior, afectado por un corte  
diametral y existiendo en los vértices superiores de di-  
10                   cha placa de menor altura, sendos tornillos de sujeción  
para la puerta de cristal, con la particularidad de que  
la placa de mayor altura se recubre con una pieza laminar  
de estructura paralelepípedica y habiéndose previsto una  
nueva pieza laminar, preferentemente de material plástico,  
15                   de la que emergen descendentemente sendos pivotes de en-  
castre, uno de ellos hueco, en orden a alojar el primer  
saliente cilindrico anteriormente aludido y existiendo so-  
bre el otro pivote de encastre, una protuberancia en for-  
ma de omega que presenta un tabique central en su seno.

20                   2.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
"BISAGRA PARA PUERTAS DE CRISTAL".

25                   Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente Memoria descriptiva, que consta de nueve páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 20 de Septiembre de 1.978

BERNARDO UNGRIA

D.P.

30

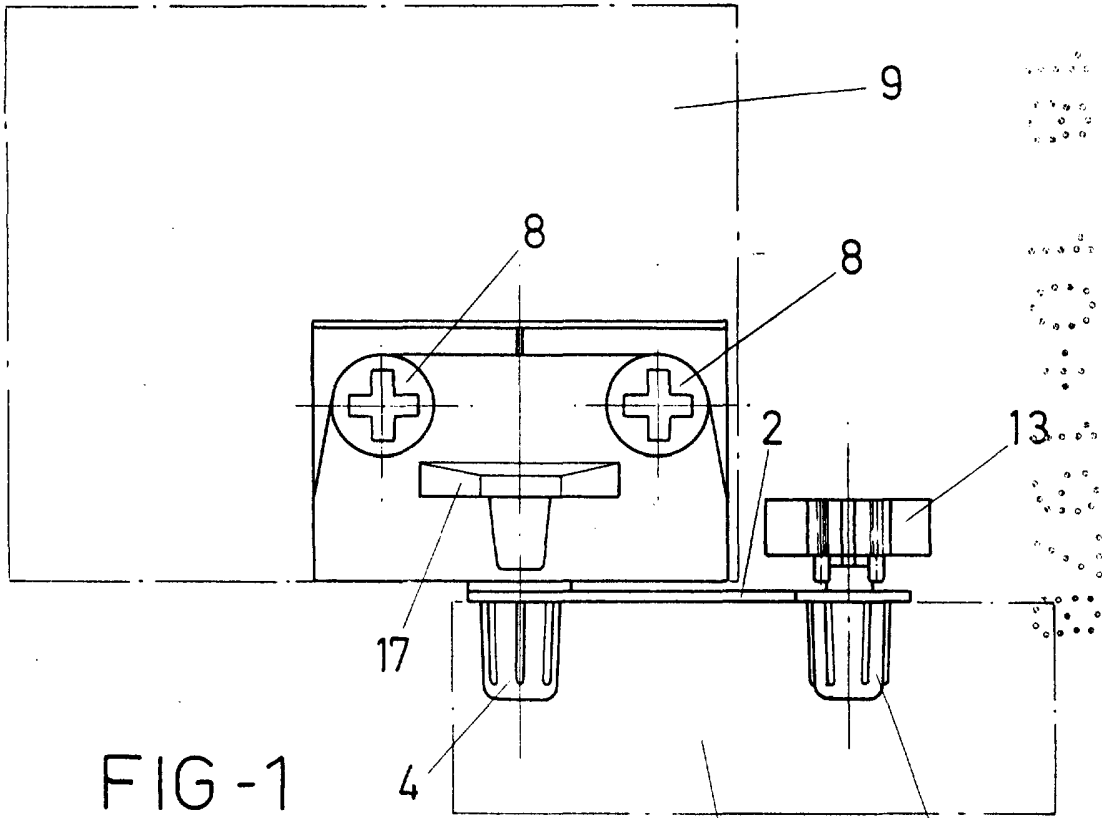


FIG -1

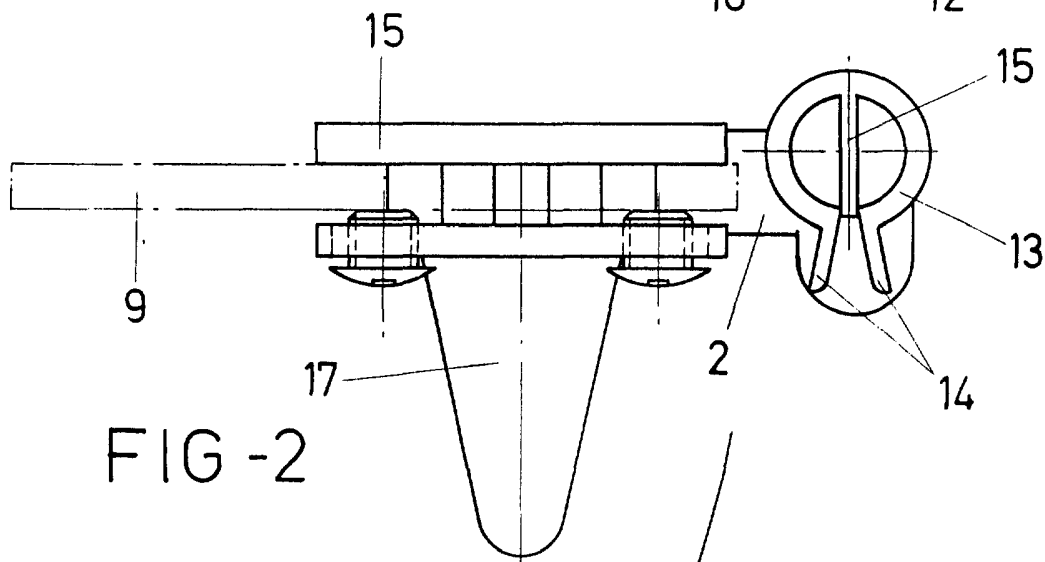


FIG -2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de Septiembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P.E.

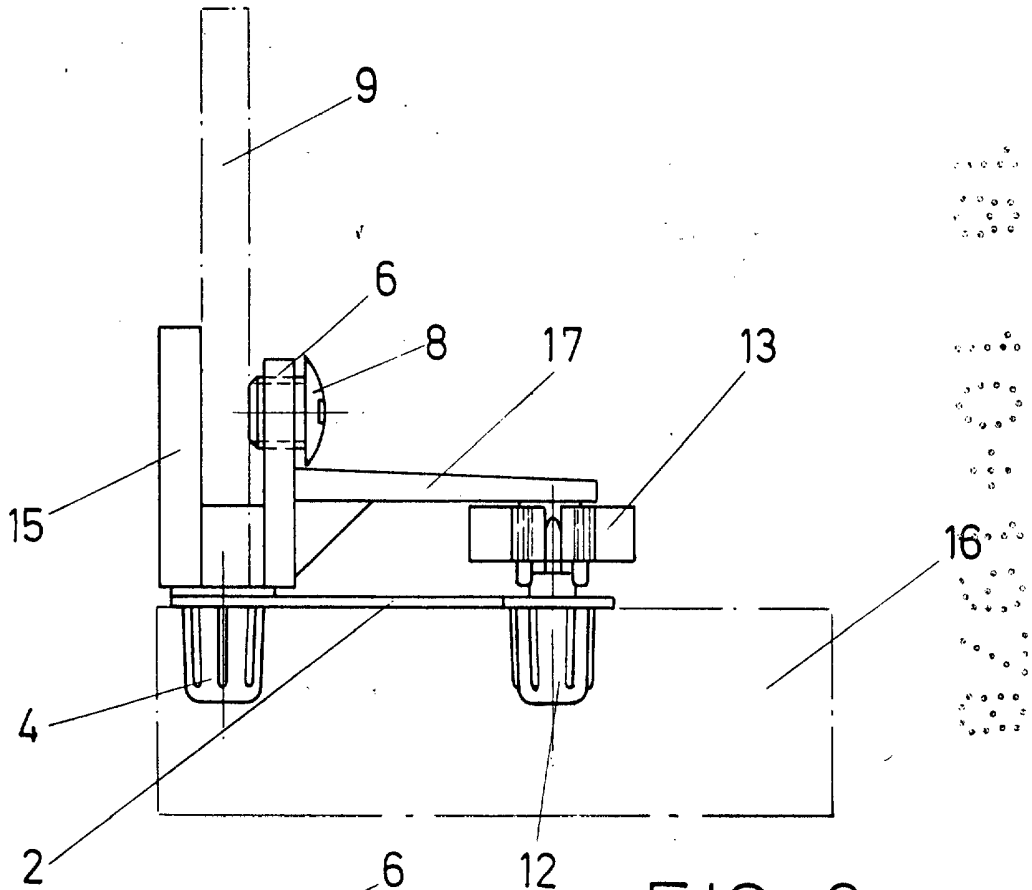


FIG - 3

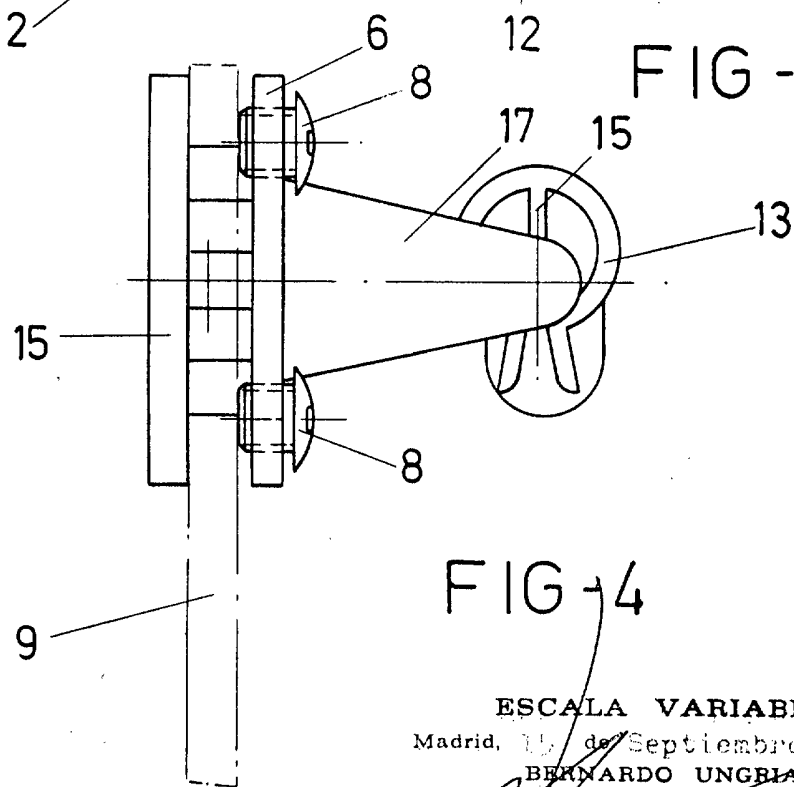


FIG - 4

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 10 de Septiembre de 1973  
BERNARDO UNGLIA  
P.P.

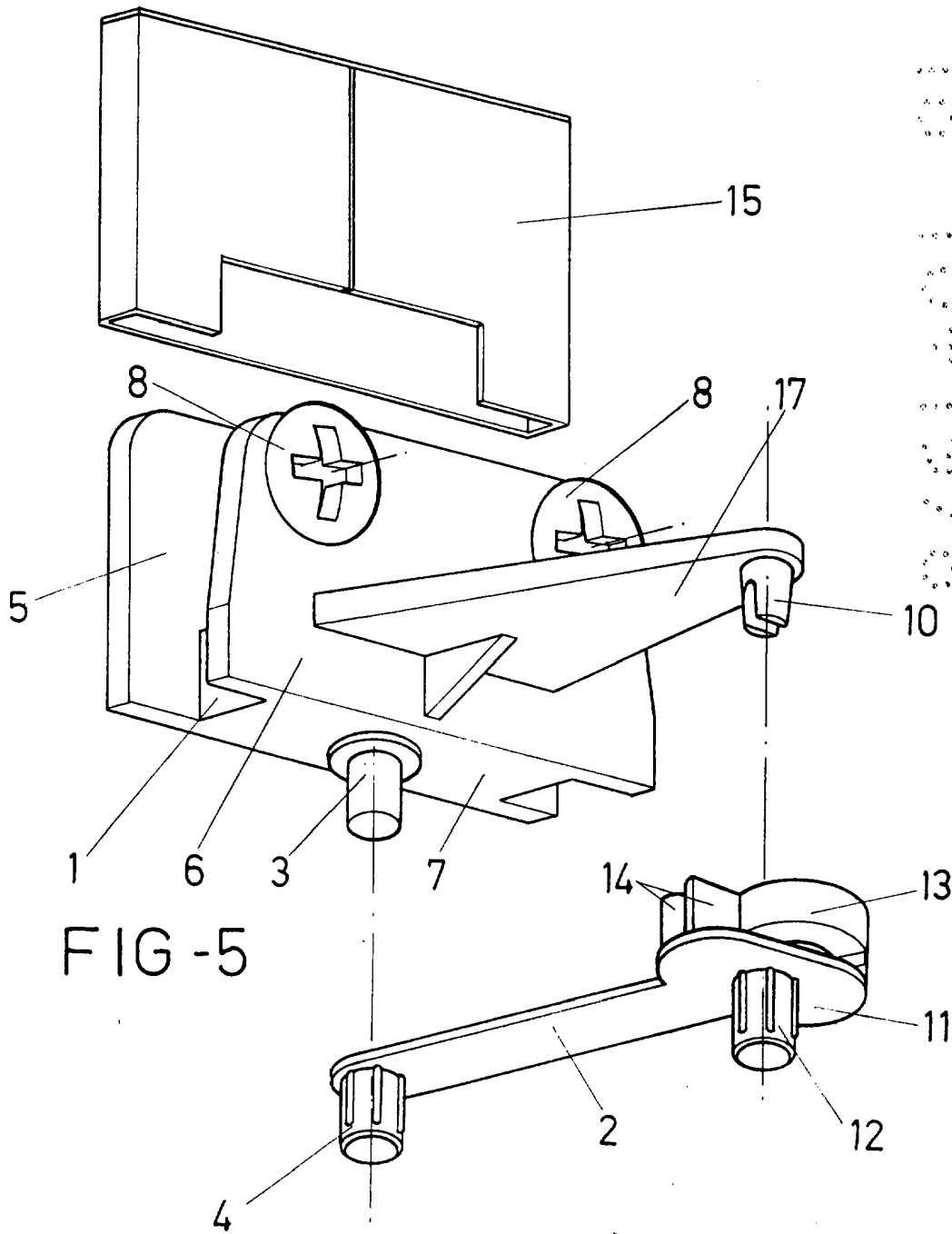


FIG -5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 15 de Septiembre de 1975

BERNARDO UNGRIA

P. E.